



PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR ESPECIALISTA FINANCIERO

Componente	Mecanismo Financiero – Patrimonio Natural
Categoría de Gasto	Personal de Apoyo
Método de evaluación	Invitación a presentar expresiones de interés – comparación hojas de vida
Cargo	Especialista Financiero

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia II- Visión Amazonía se concibe en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

El 22 de diciembre de 2020, KfW firmó el Contrato de Aporte Financiero para el desarrollo del Programa REM Colombia II hasta por EUR 20 millones correspondiente a los recursos del Gobierno de Alemania. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania. En esa misma fecha, se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de Desarrollo Forestal y de la biodiversidad se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3)



la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva, los proyectos ambientales escolares – PRAES, los proyectos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDAS y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica (MRA) y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las



intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Como un componente adicional está la *Operatividad* del programa donde se encuentran gastos de viajes, talleres, reuniones, auditorias, evaluaciones, consultoría internacional, imprevistos entre otros.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, en adelante Patrimonio Natural, es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado, en especial por los artículos 633 a 652 del Código Civil. Conforme a sus estatutos tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y para el logro de sus fines.

De conformidad con el Acuerdo Separado en el numeral 2, la ejecución del proyecto es responsabilidad de Minambiente y para este fin contratará a Patrimonio Natural que actuará como receptor de los recursos y será encargado de administración financiera del proyecto y de las adquisiciones. Es así como en diciembre 2022, se firma contrato entre el Minambiente y Fondo Patrimonio Natural en el marco del proyecto PROGRAMA REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II (REM Colombia II) para la prestación de servicios de administración de recursos financieros del Proyecto, depositados en cuenta especial, así como la adquisición de bienes y servicios a ser financiados a través del Programa.

Para la implementación del Programa, se requiere la contratación de un Especialista Financiero que realice la administración financiera de conformidad con el acuerdo por separado y los lineamientos del Manual Operativo del programa Visión Amazonía / REM Colombia, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos estratégicos del Programa.

1.2. Alcance.

Garantizar la exitosa gestión financiera que se requiera en el Programa, velando por el cumplimiento del Acuerdo Separado y el Manual Operativo.

1.3. Cargo

Especialista financiero.

1.4. Funciones.

1. Hacer seguimiento a los recursos del Programa en EUROS/DOLARES/PESOS, conforme a las cláusulas del acuerdo por separado.
2. Hacer seguimiento a los gastos del Programa, de conformidad con las cláusulas del acuerdo por separado.
3. Controlar el movimiento de las asignaciones presupuestales y en general de todas las operaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto del Programa.
4. Acompañar a la UER, si lo requieren, en la elaboración de los presupuestos de inversión del Programa.
5. Apoyar a la UER del programa y entidades implementadoras, en el mejoramiento de su capacidad en los temas de su competencia, según se requiera.
6. Elaborar los informes financieros conforme a las cláusulas del acuerdo por separado y el contrato de prestación de servicios, en la periodicidad que se determine.
7. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las observaciones de las auditorias, para verificar su avance y cumplimiento.

8. Realizar las actividades de ejecución y seguimiento financiero de los proyectos ejecutados con los recursos del programa.
9. Realizar la revisión financiera de la documentación que se reciba y envíe a KfW y al MADS en relación con la ejecución del programa.
10. Consolidar de acuerdo con la información básica suministrada interna y externamente, informes administrativos y financieros de los acuerdos del programa, así como la información complementaria a ser presentada a los diferentes entes de vigilancia y control.
11. Mantener actualizada la información en la base de datos de las proyecciones de gastos y desembolsos, para los contratos suscritos o programados.
12. Participar en los procesos de selección y contratación de la Auditoría Externa, cuando se requiera
13. Atender la auditoría externa y entes de control, así como presentar la información financiera del programa
14. Participar en las reuniones de concertación y coordinación en las que sea requerido.
15. Ejercer las supervisiones que sean delegadas.
16. Preparar y mantener actualizados todos los aspectos financieros del manual operativo programa.
17. Generar los informes, presentaciones y proyecciones requeridas para el Comité Financiero del Programa
18. Llevar el control de las inversiones financieras de los recursos temporalmente no invertidos por parte del Programa.
19. Realizar el seguimiento del contrato del Portafolio Delegado, suscrito para la administración de los recursos temporalmente no invertidos por parte del Programa.
20. Participar en la elaboración de conceptos requeridos por parte del área financiera de Patrimonio Natural en relación con el manejo de los recursos temporalmente no invertidos y que están administrándose bajo el Portafolio Delegado.
21. Analizar y revisar las contrapartidas del Programa
22. Elaborar, complementar y actualizar las proyecciones financieras del programa REM con los insumos de información presupuestal recibida.
23. En coordinación con el profesional de presupuesto brindar soporte, análisis y reporte de informes a los diferentes usuarios de la información, así como también entes de control y a la misma entidad, con el fin de contribuir con los objetivos de seguimiento y entrega oportuna de la información.
24. Las demás funciones que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Programa.

2. PERFIL HABILITANTE.

- **Formación Académica:** Profesional en Economía, Administración, Contaduría, o afines.
- **Postgrado** en finanzas, Evaluación de Proyectos, o Gestión de Proyectos de cooperación internacional.
- **Experiencia Profesional General:** Mínimo ocho (8) años de experiencia laboral acreditada en el ejercicio de la profesión.
- **Experiencia específica:** Mínimo cinco (5) años de experiencia realizando actividades de seguimiento y control presupuestal, financiero y contable, en proyectos/programas que involucren la administración de recursos provenientes de organismos de cooperación internacional y/o Banca Multilateral y en la presentación de informes financieros a agencias donantes sobre grandes proyectos en diferentes monedas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La forma de calificación asignada para la selección de la persona que ocupará el cargo se describe a continuación:

No.	Criterio	Puntaje
1	Experiencia General: Adicional a la experiencia general mínima requerida se otorgará puntaje así:	Máximo 40 puntos
	De 8 años a 9 años experiencia profesional verificada	20
	Superior a 9 años hasta 10 años de experiencia profesional verificada	30
	Superior a 10 años profesional verificada	40
2	Experiencia Específica: Adicional a la experiencia específica mínima requerida se otorgará puntaje así:	Máximo 50
	Haber participado en al menos un (1) proyecto que involucre la administración de recursos	20
	Haber participado en al menos un (1) proyecto que involucre la administración de recursos proveniente de organismos de cooperación internacional y/o Banca Multilateral cuyo valor esté entre el rango de COP \$10.001 Millones a COP \$15.000 Millones	40
	Haber participado en al menos un (1) proyecto que involucre la administración de recursos proveniente de organismos de cooperación internacional y/o Banca Multilateral cuyo valor sea superior a COP \$15.001 Millones.	50
3	<p>Entrevista</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para interactuar con el personal de Entidades implementadoras, organizaciones campesinas, pueblos indígenas, contratistas, entidades estatales de orden nacional, local, cooperantes, entre otros según mapa de actores. - Habilidades de gestión adaptativas. - Experiencia de trabajo en equipo multidisciplinario. - Comunicación asertiva, coordinación y facilitación. <p>Se entrevistarán los 5 profesionales que obtengan mayor puntaje según criterios de calificación indicados en el presente proceso. La entrevista es presencial en las oficinas de Patrimonio Natural.</p>	Máximo 10
	TOTAL	100

***El postulante deberá Diligenciar el Anexo 1 (Modelo Hoja de vida) y el Anexo N°. 2 (Matriz de experiencia) y la declaración de compromiso.**

Las personas que no cumplan con el perfil y experiencia mínimos establecidos en los criterios de evaluación de los términos de referencia no pueden ser citados a entrevista.

4. TIPO DE CONTRATO Y DURACION.

Contrato laboral, por modalidad de contrato a término definido de un (01) año, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

5. LUGAR DE TRABAJO.

El lugar de trabajo será en la ciudad de Bogotá D.C, modalidad presencial con posibilidad de desplazamiento ocasional a la zona de ejecución del programa, cuando se requiera.



6. JEFE INMEDIATO.

La coordinación administrativa y financiera del Programa – Patrimonio Natural es el supervisor y jefe inmediato del especialista financiero.

7. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD.

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses indicados en la declaración de compromiso. Ver y suscribir anexo.

8. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO*

***Nota: Esta documentación deberá ser presentada por el profesional seleccionado al momento de la contratación:**

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social (EPS y AFP).
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al profesional.
- Examen médico ocupacional.
- Certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de contadores y/o entidad competente, según corresponda.


Graciela Rojas Quecano
Coordinadora Administrativa y Financiera
Visión Amazonía REM Colombia II
Patrimonio Natural